



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 111 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

22 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 188-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3178259 y Reg. Exp. N° 2316688, el Informe N° 1327-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta en diecisiete (17) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo con el numeral 22.1 del artículo 22 y el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1440, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público; siendo que la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01: Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, menciona que el Titular de la entidad, mediante resolución, conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual está presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda; precisando que los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 111 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

22 MAY 2024

Que, asimismo, los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4 de la precitada Directiva, determinan las acciones que la Comisión desarrollará bajo la supervisión del Titular de la entidad, precisando que esa comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice en los plazos definidos por la DGPP;

Que, acorde al marco normativo, mediante Informe N° 188-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT que contiene el Informe N° 1327-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustenta y solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y del Equipo Técnico Regional del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que puedan ejercer sus funciones desde el inicio de la etapa de programación y formulación; en tal sentido, se expide la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y el Equipo Técnico Regional del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por:

Presidente de la Comisión:

- Gerente/a Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Equipo Técnico Regional de la Programación y Formulación:

- Gerente/a Regional de Infraestructura
- Sub Gerente/a de Gestión Presupuestaria y Tributación
- Sub Gerente/a de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial
- Sub Gerente/a de Programación Multianual de Inversiones
- Director/a de la Oficina Regional de Administración
- Director/a de la Oficina de Tesorería
- Director/a de la Oficina de Abastecimiento
- Director/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Coordinadores de los Programas Presupuestales de los sectores Educación, Salud, Transportes, Agricultura, Vivienda Construcción y Saneamiento
- Gerencia Sub Regional Acobamba – Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora
- Gerencia Sub Regional Angaraes – Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora
- Gerencia Sub Regional Castrovirreyna – Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora
- Gerencia Sub Regional Churcampa – Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 111 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

22 MAY 2024

- Gerencia Sub Regional Huaytará – Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora
- Gerencia Sub Regional Tayacaja – Unidad Ejecutora de Inversiones
- Lucha Contra la Pobreza – Unidad Ejecutora de Inversiones
- Dirección Regional Agraria – Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora
- Dirección Regional de Educación – Unidad Formuladora
- Educación UGEL Angaraes - Unidad Ejecutora
- UGEL Acobamba - Unidad Ejecutora
- UGEL Castrovirreyna - Unidad Ejecutora
- UGEL Churcampa - Unidad Ejecutora
- UGEL Huancavelica - Unidad Ejecutora
- UGEL Huaytará - Unidad Ejecutora
- UGEL Tayacaja - Unidad Ejecutora
- UGEL Surcubamba - Unidad Ejecutora
- Dirección Regional de Salud – Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora
- Hospital Departamental de Huancavelica – Unidad Ejecutora de Inversiones
- Hospital de Pampas de Tayacaja – Unidad Ejecutora
- Red de Salud Tayacaja - Unidad Ejecutora
- Red de Salud Acobamba - Unidad Ejecutora
- Red de Salud Angaraes - Unidad Ejecutora
- Red de Salud Huancavelica - Unidad Ejecutora



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Comisión y el Equipo Técnico Regional cumplirá con las acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01: Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 1-A/GNyR: Cuadro de plazos de hitos para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales y el Anexo N° 1-B/GNyR: Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, es responsable de la conducción de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad, debiendo desarrollar las acciones señaladas en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que la Comisión culmina su trabajo con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta realice, dentro de los plazos definidos.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 09 de mayo del 2023, por el cual se conformó la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y el Equipo Técnico Regional del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 111 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

22 MAY 2024

Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a los miembros de la Comisión y el Equipo Técnico Regional, para su estricto cumplimiento de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huaylloni Taype
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Vº Bº
Ing. Víctor Murillo
Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Vº Bº
Ing. Sagoma Garza
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Vº Bº
Abog. P. Carlos Quiroga
SECRETARÍA GENERAL
Secretaría General

DOCQ/cgme